

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	1 de 5

## AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### COHORTE de 2023

**Fecha de presentación: Soporte para presentación en enero 2024.**

### INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal de Montería, con funciones de Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: “Estatuto Anticorrupción”<sup>1</sup>. y en relación con la circular externa 100-006 del 2019, función pública quien establece:

Con el fin dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:

Fechas de Corte	Fechas de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia

**Nota 1:** El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno del Concejo de Montería, teniendo como base los avances del año 2023.

### MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AVANCES

- ❖ Se conformó la Mesa Directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2023 y las respectivas comisiones permanentes (cada una con su Mesa Directiva). Se eligió al honorable concejal Juan David Rangel como presidente del Concejo Municipal para la vigencia 2023.

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	2 de 5



El Concejo de Montería eligió por unanimidad a los miembros de la mesa directiva para el próximo período 2023, la cual será presidida por el cabildante José David Rangel, del partido Colombia renaciente.

En la misma sesión se hizo la escogencia del primer vicepresidente, cargo que ostentará el concejal Devier acosta pimienta, del movimiento Partido liberal colombiano, mientras que la segunda vicepresidencia fue entregada al cabildante Juan Rois dereix, del partido cambio radical

- ❖ Se capacitó a un funcionario del área de Contabilidad y Presupuesto en lo relacionado con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las entidades de Gobierno: NICSP (IPSASB) NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN.
- ❖ La Alta Dirección mantiene, mejora, promueve y fortalece los espacios para la buena comunicación con su equipo de trabajo brindando la oportunidad de expresarse y hacer sus valiosos aportes para el buen desempeño de las funciones a través de reuniones con el personal. Se formuló el plan de Bienestar y programa de clima organizacional para la corporación.
- ❖ La Corporación Concejo Municipal de Montería viene efectuando seguimiento a las PQRSD interpuestas por la Ciudadanía, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, aclarando que se mejoro el sistema de recolección de información en los

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	3 de 5

canales digitales.

- ❖ La Corporación Concejo Municipal de Montería, en el año 2023 del semestre 1° aprobó 5 proyectos de acuerdos.
- ❖ La corporación concejo Municipal de Montería con el acuerdo 002 de 2023 del 07 de febrero, por medio del cual se modifica el acuerdo 078 y se dictan otras disposiciones en materia del recaudo del impuesto municipal de industria y comercio.



Departamento de Córdoba  
**Concejo Municipal de Montería**

**ACUERDO N° 002 DE 2023**  
 07 FEB 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 078 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 287, 315, 338 y 363 de la Constitución Política, la ley 1819 de 2016, la Ley 2010 de 2019, la Ley 2082 de 2021, el Acuerdo 078 de 2017, y

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER EL SISTEMA DE AUTO - RETENCIONES EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** Establecer el sistema de auto - retención del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, como mecanismo de recaudo por la totalidad de las actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio.

**Dificultades:**

- ❖ Se observa que la brecha existente entre la normatividad vigente respecto a la plataforma estratégica del Concejo de Montería y los procesos adelantados no presenten los controles adecuados provocando discrepancias en la planeación estratégica, se requiere intervención en los proceso de gestión documental.
- ❖ Las actividades virtuales se ejecutan muy poco, las reuniones en un 90% se

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	4 de 5

realizan presencial.

- ❖ Se presentó dificultades para promover el debate, dado que los concejales y la comunidad en general deben adaptarse al cambio y la diligencia de los tiempos, sin embargo, se han desarrollado estrategias que permiten a los concejales ser mas agiles en el momento de preparar los debates de control político y presentación de proyectos.
- ❖ Las políticas de anticorrupción no se desarrollan en los tiempos establecidos, dado que los equipos de trabajo y contratistas de apoyo a la gestión que manejan el tema entraron en mes de abril del presente año, así, que solo se ha iniciado la implementación en la fase inicial en lo transcurrido a la fecha de cohorte de 30 de junio de 2023.

### **MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AVANCE**

- ❖ Se realizó la rendición anual vigencia 2022 de cuentas a la Contraloría Municipal de Montería, a través del aplicativo SIA. Para la vigencia 2023 se encuentra en proceso de rendición dado que la fecha corresponde al mes de febrero del año 2024.
- ❖ Se efectuó la verificación, recomendación, seguimiento y resultado y cumplimiento de la norma en materia de derecho de autor sobre software –año 2023.
- ❖ Se implemento para la vigencia 2023, el código de integridad aplicando las estrategias de evaluación, y aprendizaje institucional a los servidores públicos, funcionarios, contratistas y grupos de interés. Bajo la resolución 147 del 27 de enero de 2022.
- ❖ La Corporación Concejo Municipal de Montería viene reportando periódicamente la información de contratación a través de la plataforma SIA OBSERVA, con seguimiento al cumplimiento de los tiempos.
- ❖ Se desarrollo la evaluación de la de autodiagnósticos de la política de control interno, se espera mejorar los avances del año 2022, con un porcentaje de cumplimiento del 100%, datos los cuales sirvieron para fortalecer el plan de acción y las medidas para mejorar y fortalecer la política de control interno.

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	5 de 5

- ❖ A la fecha se han presentado dificultades para el reporte del formulario único de diligenciamiento de avances y gestión FURAG, para la vigencia 2022 en el periodo correspondiente, exponiendo los avances del sistema de control interno y las demás políticas estratégicas.
- ❖ En cuanto al rol evaluador y de seguimiento a la Gestión Institucional la secretaria de Comisiones con funciones de Jefe de Control Interno y el Asesor Externo de Control Interno, viene realizando auditorías a los Procesos Institucionales en cumplimiento al Programa de Auditorías, basados en las metodologías actualizadas de auditoría, quien establece una fase de planeación y los respectivos seguimientos al plan de mejoramiento.
- ❖ La entidad viene realizando evaluación y seguimiento al sistema de control interno, a través de la elaboración del informe pormenorizado de control interno, de conformidad a lo establecido en la circular 100-006 del 2019, Función pública.
- ❖ La Corporación Concejo Municipal de Montería realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con el fin de evaluar la efectividad y el porcentaje de ejecución de las acciones de mejora, para subsanar los hallazgos establecidos por el ente de control.
- ❖ Se efectuaron las auditorias internas integrales de la corporación en el marco de MIPG y los alcances en la metodología del MECI, donde se estableció un programa de auditoria un plan de auditoria con su respectivo grupo auditor un informe preliminar e informe definitivo con una radicación de plan de mejoramiento para desarrollar en la vigencia.
- ❖ Se realizo la actualización y documentación del manual de contratación de la corporación, que cuenta con las actualizaciones de la plataforma secop II.
- ❖ Se realizo la actualización y documentación del manual de funciones y competencias de la corporación.
- ❖ Se realizo la actualización y documentación del Manual de procesos y procedimientos de corporación, avance importante en la estructuración del sistema de gestión de calidad de la corporación.

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	6 de 5

- ❖ El proceso de Comunicación e Información Corporativa ha venido estableciendo mecanismos de difusión visual, con el fin de divulgar la imagen y la gestión institucional, a través de la página web y las redes sociales.
- ❖ Se consolidó el logo de la corporación, que cuenta una historia y muestra una cara vigente, actual a la corporación. A continuación, el logo:



Este logo se contrató en la vigencia 2020, pero a fecha de cohorte 30 de diciembre de 2023 el documento oficial, página web, redes sociales y fondos institucionales se muestra sólido y aceptado, dando a conocer las nuevas versiones y los alcances del concejo de montería.

### **ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Modelo del Sistema de Control Interno se encuentra en proceso de fortalecimiento y actualización a través de la implementación de instrumentos de control efectivos en los procesos y procedimientos institucionales, formulación de políticas de comunicación y la aplicación de los controles establecidos en la matriz de riesgos, garantizando el funcionamiento adecuado y permanencia del MECI actualizado.

	<b>INFORME ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  PROCESO DE CONTROL INTERNO	<b>CÓDIGO</b>	CI-OT-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>CREACIÓN</b>	Enero de 2020
		<b>PAGINA</b>	7 de 5

Fortaleciendo las líneas de defensa la autorregulación y la implementación del sistema de gestión de calidad, a la fecha diciembre del año 2023 no he contratado el personal para la ejecución, administración y mantenimiento del sistema. Esos son de los temas importantes que tocara el comité institucional de gestión y desempeño.

Sin embargo, el compromiso de la alta dirección ha logrado que muchos procesos continúen bajo estándares del modelo. Se espera que para la vigencia 2026 la corporación concejo de Montería se encuentre certificada bajo ISO.9001. son de los grandes proyectos que el procedo de control interno y gestión de la calidad tienen en marcha.

## RECOMENDACIONES

Continuar actualizando y fortaleciendo el Modelo Estándar de Control Interno institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.